

CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR-FINANFONDO FCPC

En cumplimiento del proceso de transición dispuesto por la Junta de Política y Regulación Financiera mediante resolución JPRF-F-2021-005 de 17 de diciembre de 2021 y del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para el Representante Legal aprobado por el Consejo de Administración mediante Acta de Sesión permanente de Consejo Nro. ACDA-2022-001 del 29 y 30 de agosto de 2022, se resuelve realizar la convocatoria al concurso de Méritos y Oposición para la selección del GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL para el FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR-FINANFONDO FCPC.

BASES DE POSTULACIÓN

Para postularse como candidato se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar en pleno goce de los derechos políticos;
2. Ser mayor de edad;
3. Tener título profesional y académico de tercer nivel o cuarto nivel;
4. Tener experiencia en organismos de dirección de fondos, asociaciones, cooperativas, mínimo de tres años.
5. Tener mínimo una capacitación en Riesgo Financiero de los últimos 2 años

Además, no podrán incurrir en las siguientes prohibiciones:

1. Encontrarse legalmente inhabilitado para ejercer el comercio;
2. Encontrarse en mora, directa o indirectamente, de sus obligaciones en cualesquiera de las entidades financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos; Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos;
3. Ser deudor moroso por obligaciones patronales o personales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y, de acuerdo con la entidad que solicite para la calificación, ser deudor moroso: del fondo complementario previsional cerrado al que pertenece;
4. Ser titular de cuentas corrientes cerradas por incumplimiento de disposiciones legales;
5. Registrar multas pendientes de pagos por cheques protestados;
6. Los sentenciados por defraudación a entidades públicas o privadas;
7. Haber sido sancionados durante los tres últimos años por responsabilidades administrativas o civiles, por los órganos de control previstos en la Constitución de la República;
8. Los que hubieren sido declarados inhábiles por causas supervenientes;
9. Los que hubieran sido sancionados por negligencia en el desempeño de sus funciones;
10. Los que hubieren sido removidos o destituidos por causas debidamente motivadas por los órganos competentes públicos o privados;
11. Los que hayan recibido sentencia condenatoria por las infracciones tipificadas en la Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización; y,
12. Los que se encuentren impedidos por otras disposiciones legales.

Adicional a lo establecido, tampoco podrán participar en el concurso para representantes legales de FINANFONDO FCPC los que hayan mantenido o mantengan algún litigio con FINANFONDO FCPC, en

calidad de actores o demandados.

Las personas que deseen postular su candidatura deberán remitir a partir de la publicación de esta convocatoria la siguiente documentación:

1. Hoja de vida actualizada
2. Certificación del Consejo Nacional Electoral de vigencia de los derechos políticos.
3. Copia certificada ante notario público de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado digital otorgado por el SENESCYT sobre los títulos de educación superior.
5. Certificados laborales que demuestren la experiencia adquirida, impresión del historial laboral (detalle de aportes) del sistema de afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que demuestre la experiencia laboral bajo relación de dependencia; o, copia del ruc, en el que conste la actividad de prestar servicios profesionales.
6. Certificado de no mantener obligaciones pendientes con el IESS
7. Certificado de no constar en la base de datos de la UAFE
8. Certificado de Score Crediticio a la fecha.
9. Certificado de no fungir como partícipe de FINANFONDO FCPC.
10. Certificado de responsabilidades otorgado por la Contraloría General del Estado.
11. Declaración juramentada otorgada ante notario público donde conste no estar inmerso en las prohibiciones de los numerales 1, 6, 8, 9, 10 y 11.
12. Declaración juramentada otorgada ante notario público donde conste que no hayan mantenido o mantengan algún litigio con FINANFONDO FCPC, en calidad de actores o demandados

Las postulaciones serán receptadas en sobre cerrado los días 5, 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2022 en las oficinas de FINANFONDO FCPC en la dirección: Av. Amazonas N21-147 y General Ramón Roca, Ed. Río Amazonas, tercer piso, Of. 301, en el horario de 09h00 a 13h00 y de 14h00 a 16h30 y en formato digital al correo presidenciaconsejo@finanfondo.com; sin embargo, se lo debe complementar de manera física.

Esta administración garantizará el fiel cumplimiento de la normativa legal vigente en cuanto al proceso de transición determinado por los órganos de control.

Para cualquier duda referirse a los artículos 3, 4 y 5 del Capítulo III, Título II, Libro II de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos.

Quito, 01 de septiembre de 2022

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**HERNAN
SANTIAGO
APUNTE SILVA**

**Ab. Santiago Apunte Silva
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION (E)
FINANFONDO FCPC**